Bogotá DC,

Señor

JUEZ DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO) E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: LILIANA MELGAREJO MARTÍNEZ

Accionado(s): COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -

CNSC Y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Medidas: SOLICITUD EXPRESA DE MEDIDA

PROVISIONAL.

Yo, LILIANA MELGAREJO MARTÍNEZ, mayor de edad y vecina de la Ciudad de Bogotá DC, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.332.989 de Bogotá DC, obrando en nombre propio, respetuosamente interpongo ante su Despacho ACCION DE TUTELA POR VIOLACION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO Y ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS, en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA de conformidad con los siguientes:

I. HECHOS.

PRIMERO: Me inscribí en la convocatoria de Concurso Abierto de Méritos del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional - 2022. *Convocatoria No. 2244 de 2022*- Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas.

SEGUNDO: Me postulé al Cargo denominado: Profesional Especializado Grado 21. Identificado con el Número **OPEC: 179741.**

TERCERO: Aporté todos los documentos soporte de estudio y experiencia que se requerían para el cumplimiento de los requisitos de la *Convocatoria No. 2244 de 2022*, precitada a través de la plataforma de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC- Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad-SIMO, a saber:

- 1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 2. Certificaciones Laborales.
- 3. Fotocopia de título de pregrado de INGENIERIA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS conferido por la Fundación Universitaria del Área Andina.
- 4. Fotocopia de título de posgrado en la modalidad de Especialización en GERENCIA SOCIAL conferido por la Escuela Superior de Administración Pública de la República de Colombia ESAP.
- 5. Fotocopia de título de posgrado en la modalidad de Especialización en FINANZAS PUBLICAS conferido por la Escuela Superior de Administración Pública de la República de Colombia ESAP.
- 6. Fotocopia de Tarjeta Profesional de INGENIERA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS.
- 7. Los demás documentos que soportan mis estudios y mi experiencia para acceder al cargo público.

CUARTO: Una vez se adelantó la Etapa del Proceso de Selección, de *Verificación de Requisitos Mínimos* se publicaron los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional – 2022 *Convocatoria No. 2244 de 2022- Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas*, en el cual fui calificada como **NO ADMITIDO**.

VI. COMPETENCIA.

Es usted, señor(a) Juez, competente en primera instancia, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio del Accionante y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 y el Art. 1 del Decreto 1983 de 2017:

"Art 10. Modificación del art 2.2.3.1.2.1. Del Decreto 1069 de 2015. Modificase el art 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, el cual quedará así:

"Art 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el art 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

(...)

2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría."

VII. JURAMENTO.

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

VIII. ANEXOS.

Anexar y enunciar los documentos aportados como prueba.

IX. NOTIFICACIONES.

- 1. Dirección física: Carrera 74 B # 47 57 Apto 302, Bogotá D.C.
- 2. Dirección electrónica: lilucita@gmail.com

De usted Señor Juez;

Atentamente;

LILIANA MELGAREJO MARTÍNEZ

C.C. 52.332.989 Bogotá

Carrera 74 B #47 57 Apto 302, Bogotá D.C.